



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN R. N° 8700 -2021-AU-UNFV

San Miguel, 02 de julio de 2021

Visto, el Oficio N° 129-2020-OCC-UNFV de fecha 16.12.2020, del Jefe de la Oficina Central de Calidad de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la Política de Calidad de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. Además se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), quien es responsable, entre otros, del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento, el mismo que es temporal y renovable y tendrá una vigencia mínima de seis (6) años;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26.09.2015 se aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. Dicha política sectorial es de aplicación a todos los actores involucrados en el Sistema de Educación Superior Universitario Peruano; cuyo objetivo es garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permiten una reflexión académica del país, a través de la investigación;

rel

Que, mediante Resolución R. N° 5146-2019-CU-UNFV de fecha 12.04.2019, se aprobó la Política de Calidad de la Universidad Nacional Federico Villarreal, propuesto por la Oficina Central de Calidad;

Que, asimismo, mediante Resolución R. N° 5303-2019-CU-UNFV de fecha 10.05.2019, se aprobó el Plan de Calidad Institucional (PCI) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, así como su respectivo presupuesto, presentado por la Oficina Central de Calidad;

Que, mediante **Oficio de Visto**, el Jefe de la Oficina Central de Calidad hace de conocimiento al señor Rector de la Universidad, que en reunión de trabajo entre miembros del Comité Institucional de Calidad y dicha Oficina Central, se revisó la nueva propuesta de la Política de Calidad de nuestra Casa de Estudios Superiores; en el que, luego de un aporte multidisciplinario se obtuvo una propuesta consensuada; en tal sentido, es que solicita la aprobación de la "Política de Calidad de la Universidad Nacional Federico Villarreal", mediante la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Estando a lo dispuesto por el señor Rector en el Proveído N° 2832-2020-R-UNFV de fecha 28.12.2020; **en uso de sus atribuciones, la Asamblea Universitaria acordó en Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 30.12.2020, aprobar la Política de Calidad de la Universidad Nacional Federico Villarreal, acuerdo que fue ratificado en Sesión Extraordinaria N° 23 de fecha 22.06.2021; y**

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021;

...///



Firmado digitalmente por:
ALFARO BERNEDO Juan
Oswaldo FAU 20170934289 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/07/2021 21:14:16-0500



Firmado digitalmente por:
HINGOSA PEDRAZA Karina
Ines FAU 20170934289 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/07/2021 21:02:51 050



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

III...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 8700 -2021-AU-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Política de Calidad de la Universidad Nacional Federico Villarreal, propuesta por la Oficina Central de Calidad de esta Casa de Estudios Superiores, que queda redactado conforme al siguiente detalle:

“La Universidad Nacional Federico Villarreal es una institución orientada a la excelencia en la formación integral de la persona, a través de la articulación académica, de investigación y de responsabilidad social; así como, la docencia, el emprendedurismo y la transferencia del conocimiento en base al Modelo Educativo Socioformativo Humanista, que permita lograr la satisfacción de los usuarios en concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible, la misión y la visión institucional. Por ello, la Universidad se compromete a implementar un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la mejora continua de sus procesos; así como, el cumplimiento de sus obligaciones legales y reglamentarias, internalizando la cultura de calidad a través de la participación, revisión y difusión de la política y los objetivos de calidad en toda la comunidad villarrealina, fortaleciendo la vinculación con el entorno y considerando el factor transversal y multidimensional en todos los ámbitos del quehacer institucional.”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto la Política de Calidad de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobada mediante Resolución R. N° 5146-2019-CU-UNFV de fecha 12.04.2019.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración y las Oficinas Centrales de Calidad y de Planificación, se encargarán de dictar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL

NT 48373

GHG



Firmado digitalmente por:
ALFARO BERNEDO Juan
Oswaldo FAU 20170934289 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/07/2021 21:14:28-0500



Firmado digitalmente por:
HINOJOSA PEDRAZA Karina
Ines FAU 20170934289 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/07/2021 21:03:01-050

Política de Calidad de la UNFV

La Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a la RESOLUCIÓN R. N° 8700 -2021-AU-UNFV San Miguel, 02 de julio de 2021, donde SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Política de Calidad de la Universidad Nacional Federico Villarreal, propuesta por la Oficina Central de Calidad de esta Casa de Estudios Superiores, que queda redactado conforme al siguiente detalle:

"La Universidad Nacional Federico Villarreal es una institución orientada a la excelencia en la formación integral de la persona, a través de la articulación académica, de investigación y de responsabilidad social; así como, la docencia, el emprendedurismo y la transferencia del conocimiento en base al Modelo Educativo Socioformativo Humanista, que permita lograr la satisfacción de los usuarios en concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible, la misión y la visión institucional. Por ello, la Universidad se compromete a implementar un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la mejora continua de sus procesos; así como, el cumplimiento de sus obligaciones legales y reglamentarias, internalizando la cultura de calidad a través de la participación, revisión y difusión de la política y los objetivos de calidad en toda la comunidad villarrealina, fortaleciendo la vinculación con el entorno y considerando el factor transversal y multidimensional en todos los ámbitos del quehacer institucional."

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto la Política de Calidad de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobada mediante Resolución R. N° 5146-2019-CU-UNFV de fecha 12.04.2019.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración y las Oficinas Centrales de Calidad y de Planificación, se encargarán de dictar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL

En ese sentido, y con la finalidad de integrar los lineamientos institucionales de la UNFV, La Alta Dirección del **Programa de Estudios de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica de la UNFV**, asume la Política de Calidad de la UNFV como propia, ya que establece los compromisos frente al Sistema de Gestión de Calidad, así mismo asegura que la Política de Calidad es comunicada a toda la organización a través de:

- Cuadros visibles en periódicos murales.
- Fondo de pantalla de docentes y administrativos.
- Presentación de la Política en reuniones a los colaboradores, estudiantes y egresados.
- Publicación en la Página Web y redes sociales.

Además, se asegura que la Política sea entendida y aplicada por los docentes y administrativos a través de reuniones.

La Política es revisada en la Revisión por la Dirección, por lo menos una vez al año, para detectar la necesidad de hacer cambios y asegurar su adecuación, si fuese necesario.



**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
DESPLIEGUE DE OBJETIVOS DE GESTIÓN DE CALIDAD**

N°	Objetivos Gestión de Calidad	Indicadores	Fórmula	Meta	Frecuencia de seguimiento	¿Qué se hace? (procesos involucrados)	Recursos	Responsable de Medición	Fecha Finalización
1	Garantizar una formación académica de calidad, para la satisfacción de los estudiantes del Programa de Estudios.	% de satisfacción del cliente (estudiantes)	(Número de encuesta con resultado satisfactorio / Número total de encuestados) x 100	75%	Semestral	- Gestión Curricular - Gestión docente. - Gestión de convenios - Enseñanza y aprendizaje	Recursos Humanos Tiempo	EP – LCyAP UC – FTM Oficina Central de Calidad	Septiembre 2023
		% de reclamos resueltos	(Número de reclamos resueltos/N° de reclamos presentados) x 100	90%	Mensual	- Investigación y emprendimiento - Responsabilidad Social - Gestión de Biblioteca		Secretaría académica – FTM	Septiembre 2023
		% de docentes con resultados satisfactorios en su desempeño	(Número de docentes con resultado satisfactorio en su desempeño / Número total de docentes) x 100	70%	Semestral	- Gestión de calidad institucional		EP – LCyAP DA - FTM	Septiembre 2023 Febrero 2024
2	Promover la gestión de I+D+i y la Responsabilidad Social como un eje transversal en el Programa de Estudios	% Cumplimiento del Programa de Trabajo	Número de actividades ejecutadas / Número total de actividades planificadas x 100	90%	Semestral		Recursos Humanos Tiempo	EP – LCyAP Unidad de RS Unidad de I.I.E.	Septiembre 2023
		Número de proyectos de investigación	N° de proyectos de investigación implementados	4	Semestral	- Investigación y emprendimiento - Responsabilidad Social			
		Número de docentes registrados en RENACYT	Número de docentes registrados	2	Anual				



PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
DESPLIEGUE DE OBJETIVOS DE GESTIÓN DE CALIDAD



Rej

N°	Objetivos Gestión de Calidad	Indicadores	Fórmula	Meta	Frecuencia de seguimiento	¿Qué se hace? (procesos involucrados)	Recursos	Responsable de Medición	Fecha Finalización	
3	Mejorar la calidad en la atención de servicios del Programa de Estudios	Número de proyectos con enfoque de responsabilidad social	Número de proyectos de responsabilidad social implementados	10	Semestral			Unidad de RS -FTM Unidad de I.I.E.	Septiembre 2023	
		Número de proyectos de innovación y emprendimiento	N° de proyectos de innovación y emprendimiento diseñados	1	Semestral			Unidad de RS		
		% de satisfacción del cliente (gestión administrativa)	(Número de encuestas de satisfacción con resultado satisfactorio / Número total de encuestados) x 100	85%	Semestral			Recursos Humanos Tiempo	EP - LCyAP	Octubre 2023
		% de asignaturas registradas sin errores en la matrícula de los estudiantes	(Número de matriculados de manera conforme / Número total de matriculados) x 100	90%	Semestral		- Matrícula - Grados y títulos - Bienestar institucional - Gestión de Recursos Humanos - Gestión de calidad institucional		EP - LCyAP	Octubre 2023
	Cantidad de reclamos	Número de reclamos	5	Mensual				EP - LCyAP Secretaría Académica	Setiembre 2023 Febrero 2024	
	% de títulos gestionados de manera conforme y oportuno.	(Número de títulos conformes y oportuno / Número de total de títulos solicitados) x 100	95%	Semestral				Oficina de Grados y Gestión del egresado	Octubre 2023	



Handwritten signature

**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
DESPLIEGUE DE OBJETIVOS DE GESTIÓN DE CALIDAD**

N°	Objetivos Gestión de Calidad	Indicadores	Fórmula	Meta	Frecuencia de seguimiento	¿Qué se hace? (procesos involucrados)	Recursos	Responsable de Medición	Fecha Finalización
4	Asegurar la disponibilidad de recursos (personal e infraestructura) en el programa de estudios	% de cumplimiento del Programa de mantenimiento % de recursos humanos suficientes	(Número de mantenimientos ejecutados / Número de mantenimientos programados) x 100 (Número de personas contratadas o asignadas / Número de personas requeridas para el programa de estudios) x 100	70% 80%	Semestral Semestral	- Gestión de Recursos Humanos - Gestión de Mantenimiento e Infraestructura - Gestión de abastecimiento - Direccionamiento Estratégico - Gestión de tecnología de la información y comunicaciones	Recursos Humanos Tiempo	Oficina de Administración Dirección de EP - LCyAP	Febrero 2024
5	Mejorar el desempeño estudiantil para su empleabilidad	% de estudiantes promovidos al curso posterior % de egresados empleados	(Número de estudiantes promovidos al siguiente curso / Número de estudiantes matriculados) x 100 (Número de egresados empleados / Número total de egresados) x 100	70% 70%	Semestral Semestral	- Gestión docente - Enseñanza y aprendizaje - Gestión del egresado	Recursos Humanos Tiempo	EP - LCyAP EP - LCyAP	
6	Asegurar el cumplimiento de los Requisitos Legales relacionados al Programa de Estudios	Número de sanciones o paralizaciones por incumplimiento	Número de sanciones o paralizaciones	0	Trimestral	- Gestión curricular - Direccionamiento estratégico	Recursos Humanos Tiempo	EP - LCyAP UC - FTM	